



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional
NIT: 800173719-0
www.itfip.edu.co

**CARACTERISTICAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON
DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RAFAEL
URIBE URIBE, SAN ISIDORO Y MARIANO SÁNCHEZ ANDRADE DEL MUNICIPIO
DEL ESPINAL-TOLIMA**

Presentado por:

CALDERON BERNAL KAREN MICHELLY

MAYORQUIN FERNANDEZ IVANNA DEL PILAR

INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITFIP
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SALUD Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL
TRABAJO DE GRADO
ESPINAL TOLIMA

2019



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	PERFIL TECNICO	4
3.	JUSTIFICACION.....	5
4.	OBJETIVOS	6
4.1	OBJETIVO GENERAL	6
4.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
5.	MARCO REFERENCIAL.....	7
6.	MARCO CONCEPTUAL.....	11
7.	MARCO TEORICO.....	17
8.	MARCO INSTITUCIONAL	21
9.	PROBLEMÁTICA	35
10.	METODOLOGIA.....	41
11.	RECURSOS Y PRESUPUESTO	43
12.	RESULTADOS	44
13.	CONCLUSIONES	55
14.	RECOMENDACIONES	56
15.	BIBLIOGRAFIA	57
16.	ANEXOS.....	63



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

1. INTRODUCCION

En el siguiente trabajo, se hablara sobre las características sociofamiliares y el acceso de niños y niñas con deficiencia auditiva a las instituciones Educativas Rafael Uribe Uribe, San Isidoro y Mariano Sánchez Andrade del municipio del Espinal-Tolima y se describirá la situación sociofamiliar de cada uno de los niños y niñas, este se realizó por medio de un instrumento tipo encuesta direccionado a los padres de familia, acudiente o padre/madre sustituto/a, donde se podrá reconocer los aspectos familiares y la identificación de las características.

Teniendo en cuenta ya el conocimiento de la política pública de inclusión que ofrece y garantiza el acceso a personas con déficit auditivo, para que se involucren a la educación, teniendo en cuenta que a pesar de que las instituciones cuenten con programas educativos de inclusión, los padres de familia no cumplen con el deber de llevar a sus hijos a la institución.

Por ese motivo es esencial la ejecución del proyecto, ya que es necesario determinar las características sociofamiliares.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

2. PERFIL TECNICO

Como estudiantes de técnico profesional en promoción social en proceso de formación de la institución educativa ITFIP, es fundamental ser parte de la aportación en acciones certeras científicas y validas en beneficios de los Niños y niñas diagnosticados con deficiencia auditiva, en pro de velar por una educación de calidad e indagar las fuentes para que tengan todas las herramientas necesarias para brindar este proceso de educación inclusiva.

Para el ITFIP, en la facultad de ciencias sociales, salud y educación, es una oportunidad para demostrar como la acción de la educación superior puede incidir en la educación básica y media en pro de los niños y niñas.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

3. JUSTIFICACION

El proyecto de investigación, Características Sociofamiliares De Los Niños Y Niñas Con Discapacidad Auditiva En Las Instituciones Educativas Rafael Uribe Uribe, San Isidoro Y Mariano Sánchez Andrade Del Municipio Del Espinal-Tolima, permite identificar el número de niños y niñas con discapacidad auditiva que se encuentran en las instituciones antes mencionadas, con el fin de visualizar su nivel socio-económico y familiar, describir los aspectos de comunicación de los padres de familia y/o acudiente con sus hijos.

Teniendo en cuenta que en el municipio de El espinal el nivel educativo ha promovido ofertas institucionales para personas con discapacidad auditiva, pero el nivel de inclusión social de estas personas, que tienen esta problemática.

Es por esto por lo que se realiza una descripción de las características sociales y familiares de los niños, se utilizó instrumentos con preguntas de análisis.

ESTA INFORMACION SIRVE PARA:

- Para identificar la cantidad de niños.
- Para conocer las condiciones familiares que posibilitan la calidad de vida.
- Para describir las relaciones familiares.
- Para describir los posibles hechos de discriminación.
- Para comprender como se da el acceso a programas del estado.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar las características sociofamiliares de los niños y niñas con deficiencia auditiva en las instituciones educativas Rafael Uribe Uribe, San Isidoro y Mariano Sánchez Andrade del municipio de El Espinal-Tolima.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar el número de Niños y niñas con deficiencia auditiva ubicados en las Instituciones educativas públicas en el municipio de el espinal Tolima
- Identificar las relaciones existentes entre los niños con discapacidad auditiva y sus familias.
- Describir la relación entre la familia, el niño con discapacidad auditiva y el sistema educativo.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional
NIT: 800173719-0
www.itfip.edu.co

5. MARCO REFERENCIAL

Todos los niños y niñas deben aprender juntos, siempre que sea posible, independientemente de las dificultades o diferencias que puedan tener. Las escuelas inclusivas y los entornos de aprendizaje deben reconocer y responder a las diversas necesidades de sus estudiantes.

El Foro internacional de la UNESCO expone sobre inclusión y equidad en la educación:

(UNESCO, 2019) *“todas y todos los estudiantes cuentan, se llevarán a cabo en Cali, Colombia, del 11 al 13 de septiembre de 2019. en cooperación con el Ministerio de Educación de Colombia y la Ciudad de Cali, conmemorará el 25 aniversario de la Conferencia Mundial sobre Educación para Necesidades Especiales celebrada en Salamanca. Explorará desafíos y estrategias para superar las barreras persistentes para los grupos vulnerables y marginados y celebrará el progreso hacia los sistemas educativos que no dejan a nadie atrás, promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*.

El modelo de educación inclusiva responde a un debate internacional iniciado en la Conferencia Mundial celebrada en 1990 en Jomtien, Tailandia, bajo el planteamiento de “Educación para todos” (EPT) y que tiene en la Declaración de Salamanca de 1994 (UNESCO, 1994) su punto de partida definitivo, al reconocerse que la escuela ordinaria debe y puede proporcionar una buena educación a todos los alumnos independientemente de sus diferentes aptitudes. (UNESCO, 1990)



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

La educación inclusiva se plantea para trabajar en la consecución de dos objetivos fundamentales:

- La defensa de la equidad y la calidad educativa para todos los alumnos, sin excepciones. - La lucha contra la exclusión y la segregación en la educación.

En el desarrollo de la educación inclusiva, el objetivo es reestructurar las escuelas según las necesidades de todos los alumnos del centro, exige actuaciones en dos perspectivas complementarias y paralelas: *“por una parte, hace referencia a tres dimensiones: crear culturas inclusivas, elaborar políticas inclusivas y desarrollar prácticas inclusivas (Ainscow, Booth , 2002); por otra parte, abarca tres planteamientos básicos, que recogen distintas situaciones: “eliminación de barreras al aprendizaje y a la participación de todos, las aportaciones de los apoyos como facilitadores de la acción y la aplicación del diseño universal para el aprendizaje .*

(WEHMEYER, 2009) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001, *“se denomina institución educativa el conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o particulares cuya finalidad es prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media; la que para prestar el servicio educativo debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados; debe combinar los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje en el marco de su Programa Educativo Institucional. Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales y municipales”.* (LEY 715, 2001)



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

La educación inclusiva es una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los niño y niñas. Hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación; tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos y formando parte de la defensa de igualdad de oportunidades para todos los niño/as.

El modelo inclusivo se relaciona directamente con la participación social de las personas con deficiencia auditiva en el contexto educativo teniendo en cuenta sus capacidades y necesidades comunicativas frente a las relaciones que se establecen en el aula como son la relación docente – estudiante y estudiante – estudiante para que la información académica sea comprendida por los estudiantes Sordos, algunas instituciones de educación superior han optado por adquirir el servicio de interpretación dentro del aula de clase siendo un facilitador, sin embargo, requieren de más acciones o estrategias educativas por parte de la comunidad educativa para solventar la necesidad de aprendizaje.

Según (Murrillo, 2013) *“la educación inclusiva en Colombia es uno de los nuevos retos y lineamientos de los programas de desarrollo educativo e investigativo que se plantean en el país en el ámbito fonoaudiológico. Plantea el trabajo desde un enfoque diverso establecido a través de estrategias aplicadas a la comunidad educativa y donde todos los estudiantes con o sin discapacidad se beneficien”*.

Es importante tener en cuenta que el (Decreto 2369, 1997) nombra la persona Sorda como *“aquella que, de acuerdo con valoraciones médicas, presenta una pérdida auditiva mayor de noventa (90) decibeles y cuya capacidad auditiva funcional no le permite adquirir y utilizar la lengua oral en forma adecuada, como medio eficaz de comunicación”*.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

A partir de ello en el artículo 14 del presente decreto “... nombra que en las instituciones que ofrezcan educación formal de acuerdo con lo establecido en la (Ley 115, 1994), dirigirán primordialmente a que las personas Sordas adopten como parte de su proyecto institucional la enseñanza bilingüe; igualmente las instituciones diseñarán estrategias administrativas y pedagógicas que faciliten y promuevan la integración educativa y social de sus educandos.”



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

6. MARCO CONCEPTUAL

Definiciones de concepto:

Social

Este concepto social es introducido por (Reverso-Softissimo, 2019)

“es el que conlleva beneficio para toda la sociedad o para un grupo determinado de ella, relativo a las actividades que se practican dentro de una comunidad”.

El concepto social

“es un concepto introducido por (B.COHEN, 2015) en donde la disciplina de la sociología se ocupa en el estudio científico de la vida de los seres humanos y del comportamiento social resultante en donde los sociólogos tratan de describir y explicar del modo más completo y objetivo, cómo y por qué las personas interactúan en los grupos”.

Economía

El concepto de la (real academia española, 2014): *“el concepto sobre la economía es el que tiene como objetivo global extender a todos los sectores sociales, subsistencia de los servicios y medios fundamentales para una vida digna”.*

Según el concepto de (Robbins,Lionel, 2005): *“Se menciona que la economía es la ciencia que ese encarga del estudio de la satisfacción de las necesidades humanas mediante bienes que siendo escasos tiene usos alternativos entre los cuales hay que optar”.*



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

Socioeconómico

Según este autor (Chase, Marc, 2017): *“los factores socioeconómicos son las experiencias sociales y económicas y las realidades que te ayudan a moldear la personalidad, las actitudes y la forma de vida”*.

El concepto textualizado sobre el autor (Navarro, Javier, 2015)

“el nivel socioeconómico se entiende la capacidad económica y social de un individuo, una familia o un país. De alguna manera todos tenemos una idea aproximada de los tres escalones o niveles socioeconómicos: el bajo, el medio y el alto. Sin embargo, desde un punto de vista sociológico es necesario establecer con precisión unos niveles basados en criterios objetivos. Para ello los sociólogos utilizan una serie de variables distintas (nivel de estudios, tipo de hogar y número de habitaciones, tipo de ordenador personal, porcentaje de gasto en alimentos, acceso al agua y otros). Si estas variables se aplican a una familia es posible precisar su nivel socioeconómico”.

Discapacidad

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ((CDPD), convencion sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2008) *“establece la siguiente definición sobre las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras,*



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

El concepto de la (Organización Mundial de la Salud ((OMS), organizacion mundial de la salud, 2001) “en la cual dice que la discapacidad es como cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano”.

Según la (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) que fue aprobada en la 54ª Asamblea Mundial de la Salud- ((CIF), clasificacion internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud, 2001) “*en donde se visualiza a la discapacidad como un fenómeno universal, en el que toda la población está en riesgo de adquirir algún tipo de discapacidad en cualquier momento de la vida, Habría que tomar en cuenta que una discapacidad puede surgir desde el nacimiento y que estando de acuerdo con CIF se puede obtener en cualquier instante de la vida del ser humana, por distintas causas”.*

El término de persona con discapacidad según (ADA, la American Disability Act -, 2000)

“se aplica a cualquier persona que tenga una deficiencia física o mental que limite sustancialmente una o más de las actividades de la persona que sufre, estando de acuerdo con esta definición esto lo convierte en una persona discapacidad con carencias físicas y mentales que limitan sus acciones parecidas con una persona no discapacitada; así como de las características físicas, sociales y de actitud de su entorno”.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

Discapacidad auditiva

El siguiente texto expone el término sobre la persona que padece de sordera la cual padece de la pérdida total de la audición y la hipoacusia que se basa en escuchar mejor por medio de un audífono.

(Antonio, Arco Jose L.&Fernandez, 2004) *“La definición sobre discapacidad auditiva es una persona que no puede escuchar normalmente debido a algún tipo de anormalidad en el órgano de la audición: el oído. La discapacidad auditiva se conoce como sordera, cuando existe ausencia total del sentido de la audición, o como hipoacusia, cuando la persona escucha solo un poco y puede mejorar su nivel de audición con un audífono”.*

Intervención educativa

Intervención educativa para tener unas buenas condiciones para la escolarización: Cada institución debe contar con herramientas necesarias, docentes capacitados y la presencia de intérpretes en el aula para los niños y niñas con discapacidad auditiva con el fin de brindarles una educación de calidad, por ello es fundamental la intervención educativa inclusiva para que puedan tener buenas condiciones en la escolarización de niños y niñas con déficit auditivo, para ello se cita a los autores MARCHESI., FERNANDEZ.

(Marchesi, Fernandez, 1995) *“Debe existir un proyecto educativo adecuado a las particularidades del niño con discapacidad auditiva y dotarse de personal docente capacitado*



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

como, por ejemplo: logopedas, profesores de apoyo, maestro de educación especial, entre otros.

Además, contar con la presencia permanente de intérpretes de signos y una buena adaptación de recursos y ambientes”.

Para los siguientes autores es indispensable que en todos los procesos educativos se establezca la intercomunicación entre compañeros y se relacionen en actividades lúdicas con niños que tengan deficiencia auditiva y niños que no.

(Domingo & Peñafiel, 1998) *“La intervención educativa debe ser con una interacción de los alumnos con esta problemática con el resto de los compañeros, trabajar en agrupaciones, actividades de colaboración, lúdicas, etc. Además, actividades extraescolares mediante actividades con la comunidad con personas con o sin problemas de audición”.*

Política educativa

A continuación, se define el concepto de la política educativa y toda su parte legal, pues son obligaciones a las que están regidas por ley para la educación inclusiva; también del pensamiento político y valores equitativos del país tomando la parte sociocultural y educativa.

(Tabliabue, 2006) *“El concepto de la política educativa es el conjunto de leyes, decretos, disposiciones, reglamentos y resoluciones que conforman la doctrina pedagógica de un país y fijan, así mismo los objetivos de ésta y los procedimientos necesarios para alcanzarlos”.*



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

(Imen, Pablo, 2000) *“Las políticas educativas se tratan de las acciones de este en relación a las prácticas educativas que atraviesan la realidad social del país. Al insertarse las políticas educativas dentro del marco educativo no sólo está creando marcos legales y directrices de actuación, sino que también presuponen la expansión de ideas, pretensiones y valores que, paulatinamente se convierten en una manera de pensar que resulta inevitable para los individuos inmersos en la educación, pues no sólo fijan un programa de carácter político sino ideológico”.*



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

7. MARCO TEORICO

Discapacidad

El autor (Oliver, Michael, 2012), Dice que la discapacidad no es problema solo de la persona que la posee, sino que es un problema a nivel institucional, económico, político y de ideologías, resalta al señor (Michael, Oliver, 1990) quien tenía un pensamiento de gran esperanza y pensaba positivamente en el tema de mejoramiento de una mejor situación y calidad de vida para las personas con discapacidad, así como también ofrece un libro, para representar la condición “más conocida” de la discapacidad y su progreso del capital y variaciones.

(Oliver, Michael, 2012) “define la discapacidad no es un problema localizado en el individuo, sino un problema institucional, conformado por fuerzas económicas, políticas e ideológicas. En (Oliver, 1990) se mostraba optimista y pensaba que el movimiento seguiría mejorando las condiciones de vida de las personas con discapacidad, debido que hay muchas de ellas siguen estando segregadas en la escuela, la vivienda y el empleo”.

(Barnes y Oliver, 1960) “los autores mencionados comienzan con una investigación sobre las definiciones, el origen de los estudios y del origen de la propia discapacidad. Se basan de los movimientos de la década de 1960, que comenzaron a poner en tela de juicio supuestos de las teorías que eran antiguo y que consideran que la discapacidad constituye una tragedia personal y un problema médico individual, en donde consiste en las limitaciones o deficiencias funcionales de una persona”.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

La siguiente teoría da a conocer el tema de la discapacidad como una irregularidad social al abandono de deberes y compromisos a nivel propio en la sociedad.

La **teoría interaccionista**: “ha explicado la discapacidad como desviación social, y sugiere que la relación entre discapacidad y desviación se puede entender con referencia a la ausencia de obligaciones y responsabilidades sociales que está explícita en el constructo del papel de enfermo y en la visión negativa de la insuficiencia que prevalece en las sociedades industriales y postindustriales. Dado que estas sociedades están fundamentadas sobre los ideales liberales de la responsabilidad individual, la competición y el trabajo asalariado, se consideran desviados quienes aparecen como incapaces de cumplir esos ideales”.

Como resultado el señor Goffman expone en su teoría mediante el estigma la reflexión, considerando situaciones, visto como lo “normal” y lo “anormal”. Fundamentando que los pensamientos del abusador más que en las de los humillados y por lo general son calificados como no muy humanos.

(Goffman, 1963) “*avanzó más en la **teoría interaccionista** mediante el uso del concepto de "estigma", un término, sostenía, empleado tradicionalmente para referirse a un signo de imperfección que denota 'inferioridad moral' y que el resto de la sociedad debe evitar, apuntaba que los ("**estigmatizados**"), como "el enano, el ciego, el desfigurado y el ex enfermo mental" generalmente son considerados como no muy humanos. Para **GOFFMAN**, la aplicación del*



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

*estigma es el resultado de las consideraciones situacionales y de las interacciones sociales entre lo "normal" y lo "anormal". No hay duda de que el uso que **GOFFMAN** hace del término ("**estigma**") se basa en las percepciones del opresor más que en las de los oprimidos. Por sus orígenes en la costumbre de los griegos de marcar a los esclavos, la aplicación del estigma es un tema de explotación y de opresión, más que de evitación; los amos de los esclavos no evitaban a éstos: usaban y abusaban de ellos para sus necesidades más personales, íntimas y sexuales”*

Cabe señalar que Puyen en el año 1990, dice que sociólogos como (AINLEY y COLS., 1986) apreciaron como resultado que los avances en la discapacidad son por el estigma. (Puyen, 1990) “*Como consecuencia, mientras algunos sociólogos han considerado que el estigma supone un avance en la forma de entender la discapacidad (por ejemplo, (AINLEY y cols., 1986)), los discapacitados han comprendido reinterpretar sus experiencias colectivas según los conceptos de (dis- discriminación y opresión), más que los interpersonales de estigma y estigmatización”.*

Este autor habla de fundar para todas las personas con discapacidades, una política social estipulada con la economía política. (Ainley y cols., 1986) “*El reto consiste en crear una política social y unos programas realistas basados en la **economía política** de la industria de la rehabilitación existente que atiende las necesidades de todas las personas con discapacidades.”*

En el siguiente texto, el autor establece el fundamento de comprender el tema de discapacidad y estar aislados ni excluir a ningún tipo de persona, sea cual sea la discapacidad o deficiencia.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

(UPIAS, 1976) *“La discapacidad es algo que se impone a nuestras (insuficiencias) por la forma en que se nos aísla y excluye innecesariamente de la (participación plena en la sociedad). la distinción entre la insuficiencia física y la situación social, a la que se llama "discapacidad", es la (desventaja) o la (limitación) de actividad causada por una organización social contemporánea que tiene en escasa o en ninguna consideración a las personas con insuficiencias físicas, y por tanto las excluye de la participación en las actividades sociales generales. La incapacidad física es, por consiguiente, una forma particular de opresión social”.*



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

8. MARCO INSTITUCIONAL

(DECRETO 1421, 2017)

EN EL CUAL SE RIGEN TODAS LAS INSTITUCIONES (MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, 2017)

Artículo 44 de la (Constitución Política, 1991) define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 47 de la Carta Política prescribe que «El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran», y en el artículo 68 señala que «La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado».

(Ley 115, 1994) en su artículo 46 dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades 'intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.»



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

Que, en razón a lo anterior, el Estado Colombiano busca consolidar procesos con los cuales (ley 1145, 2007) se garanticen los derechos de las personas con discapacidad, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales indicados en precedencia, los tratados internacionales y la legislación nacional, en particular las (Ley 115, 1994), (ley 762, 2002) (ley 1145 y ley 1346, 2007- 2009), (Ley 1618 y Ley 1616, 2013), que imponen de manera imprescindible la corresponsabilidad de la autoridades públicas, las instituciones educativas y, primordialmente, la familia.

(Ley 1098 , 2006), Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

(Ley 1618, 2013), «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

(Ley Estatutaria 1618 , 2013) en cita ordenó al Ministerio de Educación Nacional reglamentar el esquema de atención educativa a la población con discapacidad,



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo.

(La Corte Constitucional, 2011), mediante su jurisprudencia, igualmente ha hecho énfasis en el deber que tiene el Estado colombiano de pasar de modelos de educación «segregada» o «integrada» a una educación inclusiva que persigue que todos los niños y niñas, independientemente de sus necesidades educativas, puedan estudiar y aprender juntos», pues a diferencia de los anteriores modelos, lo que se busca ahora es que «la enseñanza se adapte a los estudiantes y no éstos a la enseñanza», según lo indicado en la Sentencia T- '051 de 2011.

(la Ley estatutaria 1618, 2013) también le atribuye un enfoque inclusivo a la educación superior, de ahí que el Ministerio de Educación Nacional deba adoptar criterios de inclusión educativa para evaluar las condiciones de calidad que, por mandato de la (Ley 1188, 2008), deben cumplir los programas académicos para obtener y renovar su registro calificado; y por otra parte, las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía, están llamadas a «aplicar progresivamente recursos de su presupuesto para vincular recursos humanos, recursos didácticos y pedagógicos apropiados que apoyen la inclusión educativa de personas con discapacidad y la accesibilidad en la prestación del servicio educativo de calidad a dicha población».

Las secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del (Decreto 1075, 2015), se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación: inclusiva.

(Ley 1618, 2013) demanda al sector educativo reglamentar aspectos relacionados con la educación inclusiva de las personas con discapacidad, en el sentido de procurar acciones para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en todos los niveles de formación, lo que implica ajustar el (Decreto 1075, 2015) al marco normativo dispuesto en esta ley y en la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada mediante la (Ley 1346, 2009)

Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2 del (Decreto 1075, 2015). que agrupe las medidas que adelanta el Ministerio de Educación Nacional para fomentar el acceso y la permanencia en este nivel de formación de la población con protección constitucional reforzada, entre las que se encuentran las personas con discapacidad, con el fin de evitar la dispersión normativa en esta materia.

Sección 2

Atención educativa a la población con discapacidad

Disposiciones generales

Artículo 2.3.3.5.2.1.1 Objeto. La presente sección reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

Artículo 2.3.3.5.2.1.2 Ámbito de aplicación. La presente sección aplica en todo el territorio nacional a las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, Ministerio de Educación Nacional, entidades territoriales. establecimientos educativos de preescolar, básica y media e instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado.

La Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante (Ley 1346, 2009), como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre el hombre y la mujer; el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

1. Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. Acciones afirmativas: los artículos 13 de la (constitucion politica, 1991)y 2 de (la Ley 1618, 2013), se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. Ajustes razonables: acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.

6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños. evaluación y promoción.

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional
NIT: 800173719-0
www.itfip.edu.co

participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica ~. y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, [] \ de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación.

INSTITUCIÓN MARIANO SÁNCHEZ ANDRADE

La ley 115 introduce términos como COMUNIDAD EDUCATIVA, la cual está conformada por directivos, docentes, padres de familia y estudiantes, exalumnos, y comunidad en general que hace parte del contexto de la escuela; su campo de acción vincula a los miembros de la comunidad y a la institución con su entorno, a fin de fortalecer el desarrollo de identidad y sentido de pertenencia con la institución y su PEI.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

Sus referentes son el contexto de la institución, el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, los resultados de las evaluaciones y los proyectos transversales. Sus áreas de trabajo comprenden la participación, la prevención, la convivencia, la inclusión y permanencia.

Sus oportunidades de mejoramiento se relacionan con actividades de formación, acuerdos de convivencia, proyecto de vida, uso del tiempo libre y dirección de grupo. Sus fortalezas son:

Pertinencia cultural de la institución para el desarrollo comunitario

Aspectos relevantes del contexto que influyen positivamente en la institución

Vínculos y convenios con entidades para atender a la comunidad y brindar servicios complementarios para todos los integrantes de la comunidad

Proyectos transversales que ofrece la institución

Proyectos y programas con padres de familia

Liderazgo de la institución y propuesta para la toma de decisiones en presupuesto participativo

Definición del perfil de los estudiantes y políticas institucionales para asegurarlo

Organizar proyecto para el seguimiento de egresados de la institución

Relaciones interinstitucionales.

ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES CON NNEE

En el sector Educativo la Política Nacional es garantizar con calidad el acceso y la permanencia a toda la población en edad escolar y para ello se ha propuesto realizar unas acciones para fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje como son la cualificación del docente, promoción del talento humano, recursos educativos, innovación educativa y pedagógica, evaluación e inspección



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

del proceso educativo, esto es entonces que todos deben estar incluidos en condiciones de equidad, en este escenario de actuación es que esta propuesta busca tener incidencia.

Sin embargo, estas acciones se han quedado en propuestas por cuanto es poco lo que se ha hecho en el proceso de fortalecimiento a maestros para que estén en la capacidad de atender los estudiantes NNEE que llegan a la institución educativa.

PERMANENCIA E INCLUSIÓN

La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad. Se trata de un modelo de escuela en la que no existen "requisitos de entrada", ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación.

La institución educativa se proyecta para utilizar herramientas que le permitan realizar un proceso de autoevaluación de la gestión Inclusiva, teniendo en cuenta la caracterización de la población, analizando las fortalezas y oportunidades para el mejoramiento, asumiendo desde allí claridades en la toma de decisiones que se deben hacer para la atención a esta población, por tanto, en esta mirada se considera que una de las herramientas con las que contamos es la organización de un comité de inclusión liderado por la psicóloga orientadora que se encargara de llevar el proceso de los niños con NNEE que llegan a nuestra institución.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

Además se llevan a cabo prácticas educativas tanto al interior como en el exterior del aula de clase que responden a los criterios de prácticas inclusivas con calidad, es decir las actividades llevadas a cabo promueven el aprendizaje, son flexibles, y se tienen en cuenta los diversos ritmos y estilos de aprendizaje, igualmente que se busca potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos estudiantes en las áreas de lectura, escritura y matemáticas primordialmente, no queriendo decir que si necesitan ser apoyado en otra área no se hiciere; esto lo realizamos mediante la adquisición de hábitos, organización y constancia en el estudio, mejoraremos habilidades y actitudes asociadas a la lectura, escritura y matemáticas, se potenciará el rendimiento académico y los aprendizajes básicos.

Sin embargo, es importante resaltar que se deben revisar las metas institucionales y realizar un continuo análisis acerca de lo que se está haciendo y si esto está respondiendo a las necesidades de nuestros estudiantes, o no, para así replantear si es necesario carácter inclusivo de la Institución Educativa. Qué sean viables en proceso de transformación de la Institución Educativa.

ATENCIÓN A POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES

La institución cuenta con aula multi gradual donde hay niños de preescolar a quinto y en las aulas regulares hay estudiantes en sexto, séptimo, noveno, decimo y once con una docente especializada en lengua de señas, una modelo lingüística y un intérprete.

Se tiene además un proyecto donde se atiende a la población sorda del municipio y sus alrededores, el cual debería contar con el apoyo de la gobernación del Tolima, en cuanto a enviar los intérpretes y personas especializadas en lenguaje de señas; sin embargo, esto no se ha



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

cumplido por parte de ellos, razón por la cual los estudiantes son atendidos por los docentes presentándose bastantes dificultades ya que ellos no tienen formación para atender dicha población.

EL ESTUDIANTE SORDO: es un ser multidimensional que requiere de contextos sociales, educativos, culturales, políticos y económicos; es un sujeto de derecho y como tal desarrolla su personalidad y participa en igualdad de condiciones.

Se resalta la importancia del proceso de formación integral del estudiante sordo, en aras de formar un ciudadano autónomo, participativo, creativo y proactivo en los diferentes entornos y contextos; capaz de tomar decisiones, de transformar la realidad mediante las representaciones simbólicas, establecer interacciones socioculturales y producir creativamente para el mundo de la ciencia, la cultura, la tecnología y el arte.

En el marco de la diversidad se reconoce la persona sorda como un sujeto que posee potencialidades para desarrollarse social, cultural, cognitiva y afectivamente; su particularidad se ubica en el plano lingüístico.

Por medio de la lengua de Señas, los sordos ponen en evidencia esa singularidad que los identifica como seres en permanente evolución y cambio. En la institución educativa se fomenta la cultura del respeto por el otro, donde se aprende a convivir con la diferencia y aprender de la diversidad.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

El propósito fundamental de la institución educativa es orientar las prácticas pedagógicas y democráticas hacia la formación del estudiante que lo proyecte en los ámbitos personal, profesional y laboral.

La educación secundaria y la media, de igual manera, se fundamentan en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional consagrados en la Ley 115 de 1994. En la medida de las condiciones de la entidad territorial, se debe contar con un maestro de castellano para enseñarlo como segunda lengua. Si esta opción no es posible, puede pensarse para tal fin, en establecer convenios con universidades u otras instituciones que tengan el recurso humano formado en castellano y didáctica de segunda lengua.

El Enfoque Didáctico para el estudiante sordo: Considera el componente de medios, los cuales sirven de instrumentos operativos, como fuente de actividades y como generadores de actos comunicativos; en tanto instrumento, enriquece las percepciones y las sensaciones, provoca y mantiene el interés, concreta y promueve procesos de aprendizajes constructivos.

Para la accesibilidad a las comunicaciones con los estudiantes sordos usuarios de la LSC es pertinente la utilización de dispositivos electroópticos como timbres luminosos, señales de alarmas luminosas, sistemas de signos y señales, teléfonos de texto, computadores, el internet, tableros de comunicación; equipos de televisión y video, proyector, VHS, DVD.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

9. PROBLEMÁTICA

Para comenzar se establece la pregunta problema ¿Cuáles son las características sociofamiliares de la población de niños y niñas con deficiencia auditiva, vinculados a las instituciones Rafael Uribe Uribe, San Isidoro Y Mariano Sánchez Andrade Del Municipio Del Espinal-Tolima? Y es fundamental referir que las personas con discapacidad auditiva experimentan su condición como una limitación social, sea que estas limitaciones se produzcan como consecuencia de los entornos arquitectónicos inaccesibles, de las cuestionables ideas sobre inteligencia y competencia social, de la incapacidad del público en general para usar la lengua de signos.

Por esta razón es importante describir cómo se desarrollan las dinámicas de inclusión educativa en los niños y niñas, en el marco de la garantía de los derechos fundamentales, considerando que esta es una población de especial protección por el estado y por tanto se han establecido políticas dirigidas a garantizar mejores condiciones de vida para estos.

Por consiguiente, también la gran problemática en la que es fundamentado este proyecto, conocer su estado sociofamiliar, se describió por medio de un instrumento tipo encuesta y conversatorio con los padres de familia en donde se identificó y obtuvo los resultados específicos del instrumento, los cuales se tabulan para poder determinar ciertas características en las áreas familiares y la implementación del sistema educativo en el tema de inclusión y su accesibilidad.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional
NIT: 800173719-0
www.itfip.edu.co

Para continuar en la actualidad y basadas en este proyecto en el cual se evidencio que, no obstante, en las instituciones educativas que cuentan con programas de inclusión para niños y niñas con discapacidades o deficiencia auditiva, la cantidad de niños que asisten a ellos es de 1 a 9 niños por institución ya que fue evidente que los padres de familia no tienen conocimiento de programas de inclusión o por discapacidad, no conocen la política de inclusión y no tienen conocimiento a lo que se puede exigir por ley, en educación e inclusión para sus hijos.

A pesar de la legislación anterior. en donde se determina la obligatoriedad de que las instituciones educativas deban generar las acciones para el proceso de la inclusión de los niños; el Espinal, no ha mostrado claridad en torno a su aplicación y, por tanto, los niños y niñas con NEE (Necesidades Educativas Excepcionales), en su mayoría no se encuentran en aula regular, es decir, son excluidos de los programas, planes y proyectos del currículo establecido por el Ministerio de educación para los diferentes grados.

Colombia como un país social de derecho; fortalece servicios y garantiza derechos considerados esenciales para mantener el nivel de vida necesario teniendo como propósito fundamental el bienestar de los ciudadanos; donde se señala la protección de los derechos fundamentales, el respeto a la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general, donde todos tengan la posibilidad de vivir de manera digna sin importar la situación económica permitiendo el acceso a un excelente servicio de salud, educación, trabajo, alimentación y gozar de una participación activa en la democracia del país.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

Partiendo de la Constitución Política Colombiana, la ley 115 General de educación, la ley 1098 del 2016, la ley 1618 del 2013 y el Decreto 1095 del 2015 establece que los niños y niñas con limitación ya sea física, sensorial, psíquica, cognoscitiva, emocional o con capacidades excepcionales, deben ser tenidos en cuenta en el aula regular como parte fundamental en el desarrollo de sus habilidades y logrando el desarrollo integral en todas sus dimensiones.

En el ámbito regional en el departamento del Tolima, según la UT : (UNIVERSIDAD DEL TOLIMA) *“procesos educativos para niños y niñas con NEE y procesos de inclusión en las instituciones educativas; investigación realizada a partir de la metodología mixta, en el marco del desarrollo de la maestría en educación en la institución educativa Luis Carlos Galán del municipio de Alvarado Tolima, se pudo evidenciar la deficiencia en los procesos de enseñanza aprendizaje con niños y niñas con cualquier condición de discapacidad donde según resultados estadísticos la discriminación y el rechazo son las principales problemáticas en el proceso de educación de los niños y niñas”*.

(ley 1346, 2009, pág. 1)por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 de igual manera en el Art. 1 de la (Ley 324, 1996)dice:

“Intérprete para Sordos. Personas con amplios conocimientos de la Lengua Manual Colombiana que puede realizar interpretación simultánea del español hablado en la Lengua Manual y viceversa.”, en el entendido de que también son intérpretes para sordos aquellas personas que realicen la interpretación simultánea del castellano hablado a otras formas de



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional
NIT: 800173719-0
www.itfip.edu.co

comunicación de la población sorda, distintas a la Lengua Manual, y viceversa”.

Cabe resaltar que la (ley 361, 1997) en el Artículo 67: *“Las emisiones televisivas de interés cultural e informativo en el territorio nacional, deberán disponer de servicios de intérpretes o letras que reproduzcan el mensaje para personas con limitación auditiva. El Ministerio de Comunicaciones en un término de seis meses a partir de la promulgación de esta ley deberá expedir resolución que especifique los criterios para establecer qué programas están obligados por lo dispuesto en este artículo”.* Basado en este artículo se puede evidencia que ha sido ley y se ha puesto en práctica en un horario familiar el cual permite que las personas con déficit auditivo, puedan comprender los programas televisivos.

Además de la (ley 361, 1997, pág. 5), complementa mediante el Art. 13: *“El Estado asegurará a las personas sordas, sordociegas e hipoacúsicas el efectivo ejercicio de su derecho a la información en sus canales nacionales de televisión abierta, para lo cual implementará la intervención de Intérpretes de Lengua de Señas, closed caption y subtítulos, en los programas informativos, documentales, culturales, educacionales y en los mensajes de las autoridades nacionales, departamentales y municipales dirigidos a la ciudadanía. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006”.*

La escuela especial para personas con discapacidad (Martínez, s.f); en 1828: *“Nace en el siglo XVI, pero se desarrolló en el siglo XVIII. En 1800 Itard, Jean Marc Gaspard (1775-1838) quién*



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

fue un médico francés pionero en la educación especial y la otorrinolaringología tuvo el primer contacto con población Sorda en ese tiempo denominados “sordomudos”, en Francia abren las primeras escuelas para “deficientes” inspiradas en sus trabajos. En esa misma época Abad Charles Michel de l’Epée (1712-1789) inició la educación institucional de la comunidad Sorda a través del uso de la Lengua de Señas (LS), (Oviedo, 2007)

La historia de la educación inclusiva según (Parra, C, 2011) *“inicia con la segregación de las personas con discapacidad debido a que no hubo escolarización para esta población pues eran consideradas como personas “deficientes”, un castigo divino y condenadas a vivir sin ningún tipo de integración generando acciones de rechazo, abandono e infanticidio por parte de su contexto”.*

Según datos registrado por el (DANE, 2017) dirección de censos y demografía grupo de registros demográficos el Espinal en el año 2003 tenía una población de discapacidad de 78.986 personas de los cuales en promedio de incremento para el año 2017 ha sido de 125.000 discapacitados sin tener un censo claro al respecto.

Los sistemas educativos de todo el mundo se enfrentan al reto de ofrecer a los niños y los jóvenes una educación de calidad. Esto en el caso de los países subdesarrollados, tiene que ver con los aproximadamente 72 millones de niños que no tienen acceso a la escuela. Ante estos restos existe un creciente interés en todo el mundo por la idea de una “educación inclusiva”, como quedó de



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

manifiesto en la 48ª Conferencia Internacional sobre esta misma temática auspiciada por la
(UNESCO, 2008).



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

10. METODOLOGIA

La Metodología de este trabajo de grado está basado en el autor **Ezequiel Ander Egg** quien especifica mediante las fases el proceso para llevar a cabo la investigación cualitativa de corte descriptivo.

Se realizó una Investigación cualitativa de corte descriptivo. Los sujetos son los niños y niñas con deficiencia auditiva para identificar las características sociofamiliares, factor que incluye a todos los niños y niñas con discapacidad que están en extra-edad.

Instrumento: Cuestionario tipo Encuesta. Grupos focales.

Fase 1: FUNDAMENTACION DEL PROYECTO. Análisis de material investigativo, problemática, legal, histórica y sistemas, con base en investigaciones ya realizadas, escritos legales, investigación en formas digitales en referencia a educación inclusiva a personas con discapacidad auditiva y sociofamiliar.

Fase 2. CARACTERIZACION DE LA POBLACION. Se reconocerá el número y nivel sociofamiliar de la población de niños y niñas con deficiencia auditiva, vinculados en las Instituciones Educativas Rafael Uribe Uribe, San Isidoro y Mariano Sánchez Andrade del municipio del espinal-Tolima.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

Fase 3: TRABAJO DE CAMPO. Se aplicará el instrumento en las instituciones con programas de inclusión en las instituciones educativas Rafael Uribe Uribe, San Isidoro y Mariano Sánchez Andrade. En donde se desarrollará un cuestionario a los padres de familia para identificar los aspectos sociofamiliares de los niños y niñas con deficiencia auditiva; y por último se graficará los resultados del cuestionario y se realizará un documento que fortalezca las apreciaciones de las familias expuestas.

Fase 4: ANALISIS DE RESULTADOS: Se realizará un análisis de los resultados de las encuestas y entrevistas realizadas a padres de familia, posterior a tabular y graficar, para obtener resultados concretos desarrollando conclusiones y recomendaciones.

Fase 5. DIVULGACION DE RESULTADOS. Se ejecutarán los resultados a través de un informe final.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

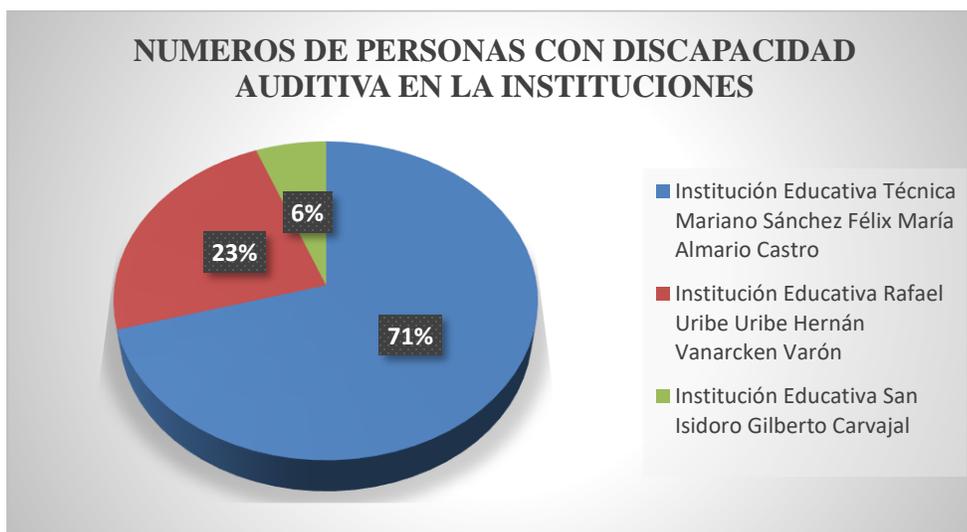
11. RECURSOS Y PRESUPUESTO

<i>RECURSO: \$46.100</i>	
<i>RECURSO</i>	<i>PRESUPUESTO</i>
17 paquetes (fotocopias)encuestas	\$ 5.100
4 lapiceros	\$ 4.000
Transporte	\$ 15.000
Alimentación	\$ 21.000
TOTAL	\$ 46.100



12. RESULTADOS

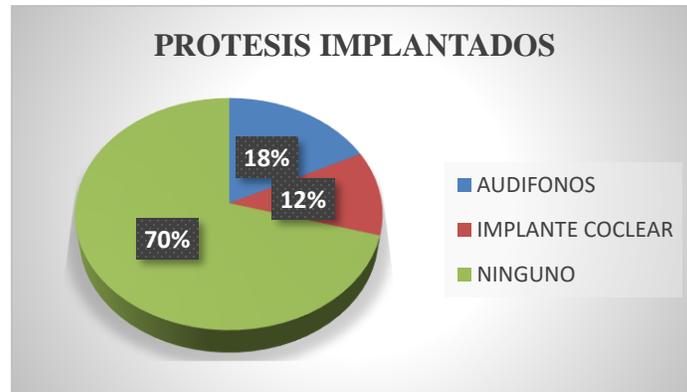
Se logró identificar las características socio económico familiar de la población de niños y niñas con deficiencia auditiva, vinculados a la institución educativa técnica Mariano Sánchez, dividido en el mega colegio y la sede Juan Pablo, con un total de 71% del promedio de la población, institución educativa Rafael Uribe Uribe, cuenta con el 23% del promedio de la población y por último institución educativa San Isidoro con el 6% de la población con deficiencia auditiva en el municipio del El Espinal-Tolima, en el cual se reconoce las instituciones con procesos de educación inclusiva.



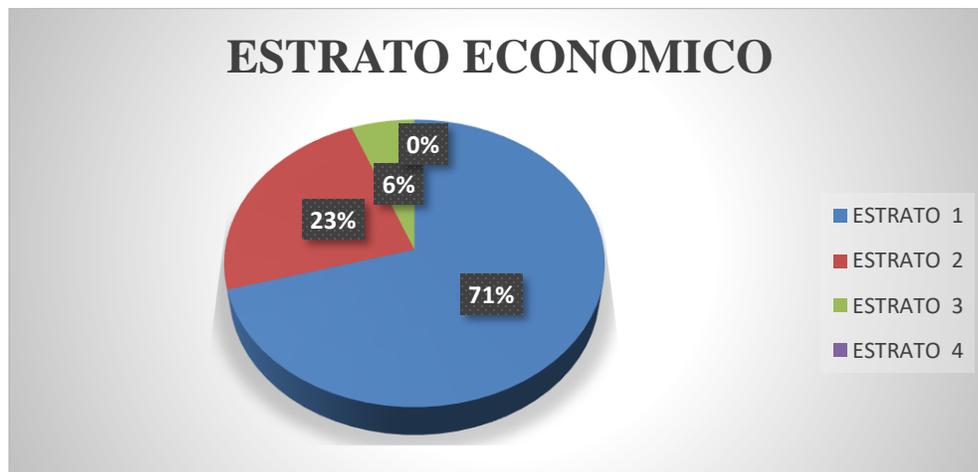
Se identificó que los niños y niñas con déficit auditivo, cuentan con prótesis auditivas que son dispositivos que tienen como función de recibir el sonido, aunque este instrumento sirve para que pueda escuchar y poner fin a su sordera, se evidenció que el 70% del promedio de la población, no cuenta con prótesis auditiva, por falta de dinero y por la edad. El 18% de la

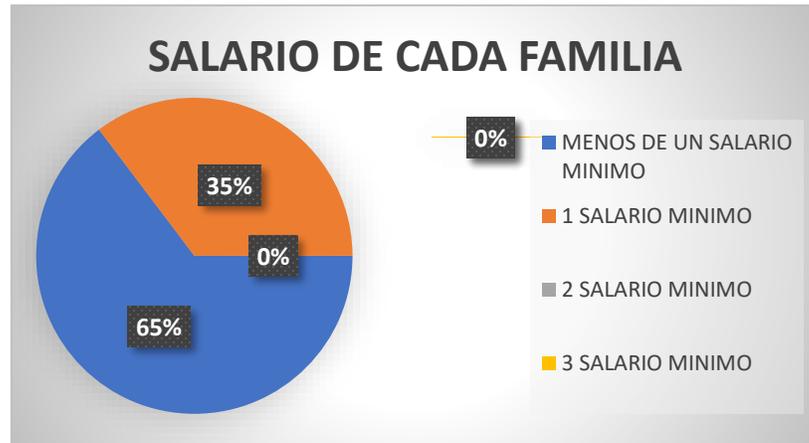


población tiene audífonos que principalmente son para personas hipoacusias, y el 12% del promedio de la población cuenta con implante coclear, implante que son para personas que sufren de una sordera profunda.

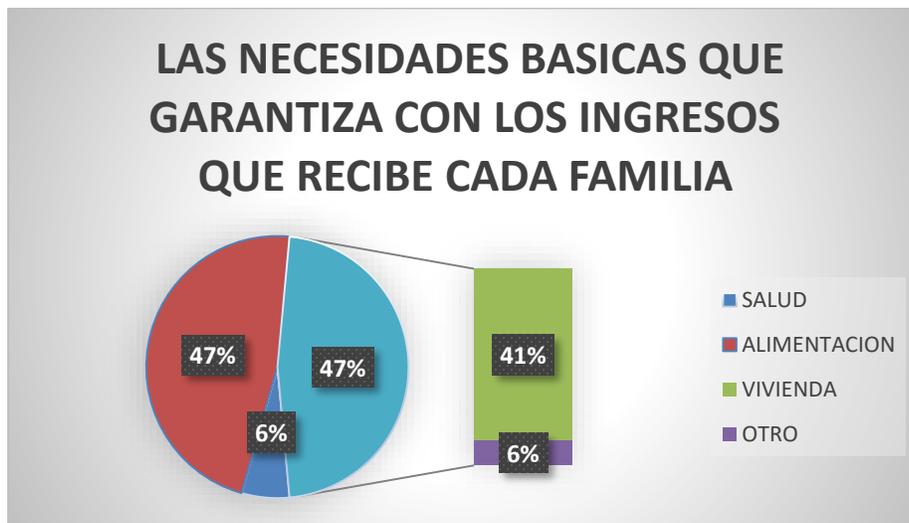


Se reconoció las características sociofamiliares de la población de niños y niñas con deficiencia auditivas, debido que el 70% de las familias forman parte de una población de bajos recursos, estrato 1 y 2, el 65% no cuenta con más de un salario mínimo en sus hogares, lo cual sufre explícitamente las necesidades básicas en el hogar, dentro de las familias encuestadas se identificó que en el estrato 1 se ubican el 65% del promedio de la población y el estrato 2 cuenta con un 35% de la población determinada.. (prgt 10.)





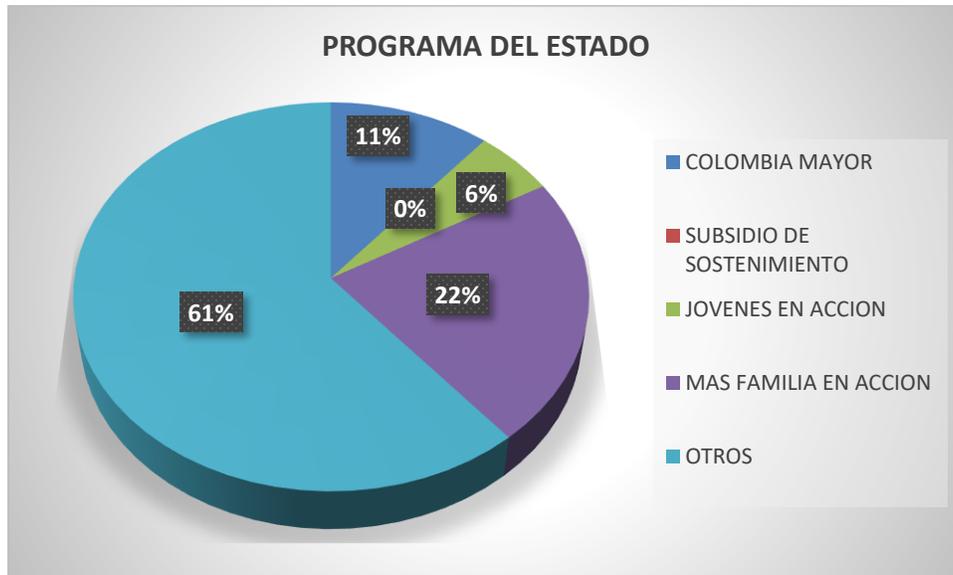
De acuerdo con los resultados de las necesidades básicas que garantiza con los ingresos que recibe cada familia encuestada, que solo el 6% de la población reconoció que con los ingresos que recibe garantiza la salud, el otro 47% de la población garantiza la alimentación, el 41% de la población identificada por la vivienda y el 6% otro como diversión. (prgt.12)



Se consiguió reconocer que el 61% no cuenta con estos programas que brinda el estado, pero estaban interesados en adquirirlos y poder tener ayuda por parte de estos programas que son de apoyo para quienes la necesitan. Y con un promedio del 22% de la población encuestada tiene el



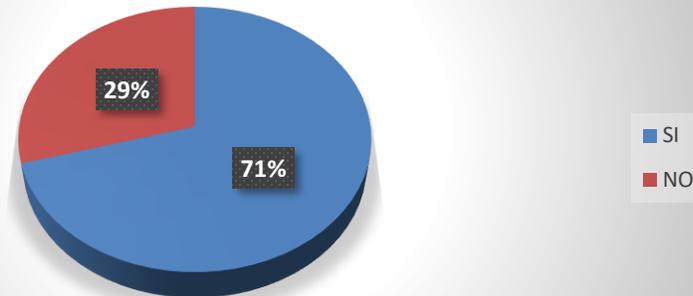
acceso al programa más familia en acción, igualmente el programa Colombia mayor cuenta un promedio 11% de la población y por último de jóvenes en acción cuenta con un promedio de 6% de la población que se caracterizó.



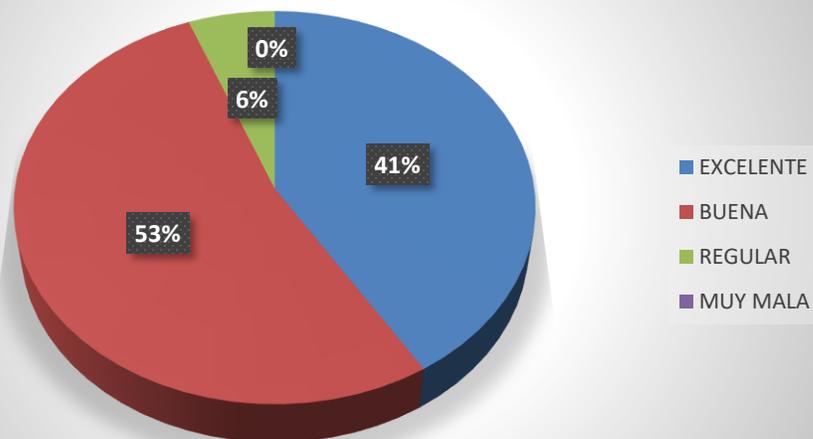
En cuanto a lo familiar, el 71% el promedio de la población menciona que era difícil la comunicación con sus hijos, debido que no tenía conocimiento sobre la lengua de señas, y no lograban comprenderlas, por lo tanto era complejo saber que era lo que el niño quería comunicarle o decirle y el 29% de la población, no se le dificultaba porque sabían comprenderlos, e igualmente sabia las lengua de señas y el 94% de la población tenían una buena y excelente relación con sus hijos y así era más comprensible y más factible la comunicación, el 6% del promedio de la población tiene una relación regular con su hijo.



¿ES DIFÍCIL LA COMUNICACION DE SU HIJ@?



COMO ES LA RELACION SUYA CON SU HIJ@?



Se descubrió que 70% del promedio la población encuestada, es la familia nuclear y extensa, que es una familia en la cual convive de 3 a 5 personas, y el 12% del promedio de la población es familia monoparental, familia en la que vive el niño o niña con el padre o la madre, es decir 2 o 3 personas y 6% de la población es familia de padre separados, el otro 6% son de familia compuesta que son más de 5 personas y por último el 6% de la población son familia de padres adoptivos, en donde hay niños que no viven con sus padres progenitores, y están a cargo de sus abuelos y otros con sus padres sustitutos.

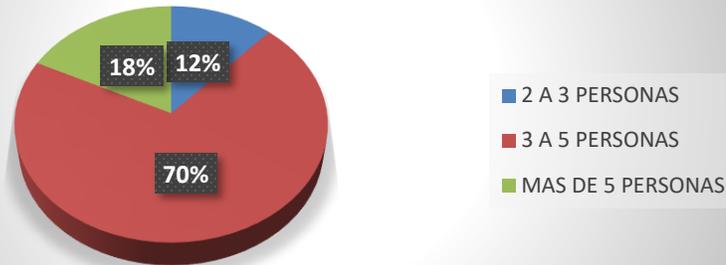


INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

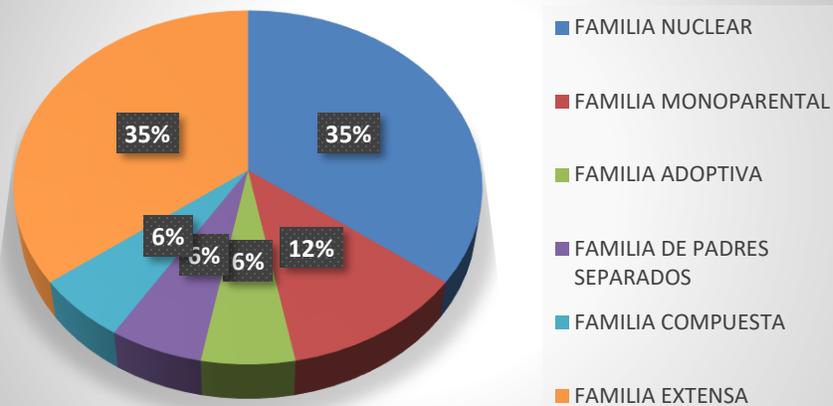
NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

CUANTAS PERSONAS CONFORMA EL NUCLEO FAMILIAR



TIPOS DE FAMILIA



Se consiguió abarcar el tema del sistema educativo en cada institución, las opiniones fueron muy claras debido que 100% del promedio de la población, en donde los acudientes mencionaron que si incluía al niño o niña en los procesos académicos, y que hay docentes que les brinda su apoyo y oportunidades para ellos a pesar de que no tenga mucho conocimiento sobre la lengua de señas, se identificó que los padres y/o acudientes les agrada el hecho que en el salón de clase los acompañe un intérprete y este le sirva de guía a la docente ya que tiene que manejar un salón completo de niños, dentro del cual se incluyen los niños con deficiencia auditivas y entre otras.

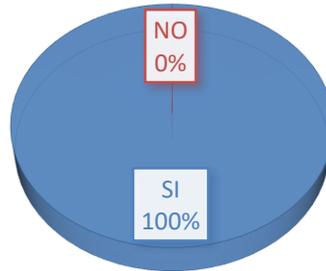


INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

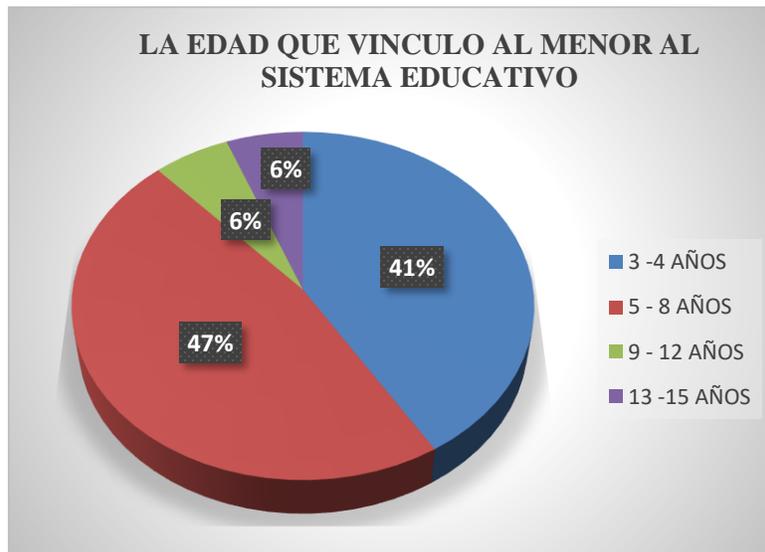
www.itfip.edu.co

LA ESCUELA HA INCLUIDO AL MENOR EN LOS PROCESOS ACADÉMICOS



Se evidenció que los padres de familia se sienten inconformes de que la institución le brinda la accesibilidad u inclusión al sistema educativo a los niños y niñas con déficit auditivo, pero no les brinda una educación de calidad, el 47% del promedio de la población de los niños y niñas con déficit auditivo, se encuentra dentro de una institución educativa entre las edades 5 a 8 años, el 41% del promedio se encuentra con edades de 3 a 4 años, y el 12% se encuentra entre las edades de 9 hasta los 15 años, edades en las que fueron vinculados los niños y niñas con deficiencia auditiva al sistema educativo.

LA EDAD QUE VINCULO AL MENOR AL SISTEMA EDUCATIVO





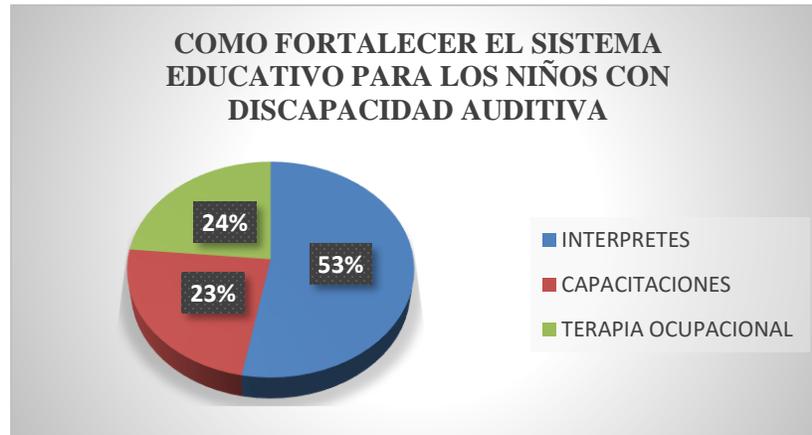
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

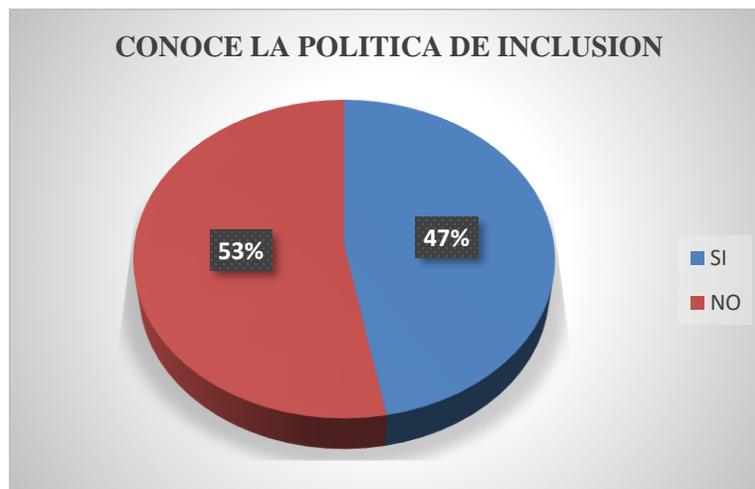
www.itfip.edu.co

Para continuar los padres y/o acudientes de los niños y niñas con déficit auditivo expusieron unos consejos y propuestas para el fortalecimiento que desean con el fin de mejorar el sistema educativo para su hijos con deficiencia auditiva, con el 53% del promedio anhela que en esta población sea más constante los intérpretes de la lengua de señas, debido que ellos no ven avance en el tema del aprendizaje, porque el estado no asigna a los intérpretes por más de tres meses y se sienten indignados ya la institución perduro por muchos años sin este tipo de ayuda educativa para los niños con deficiencia auditivas y manifiestan que ese proceso de intérpretes, se empezó a manejar hace poco y que lo más deprimente para ellos, es el hecho de saber que estos duran máximo tres meses, mientras dura el contrato, y de nuevo la institución queda sin intérpretes.

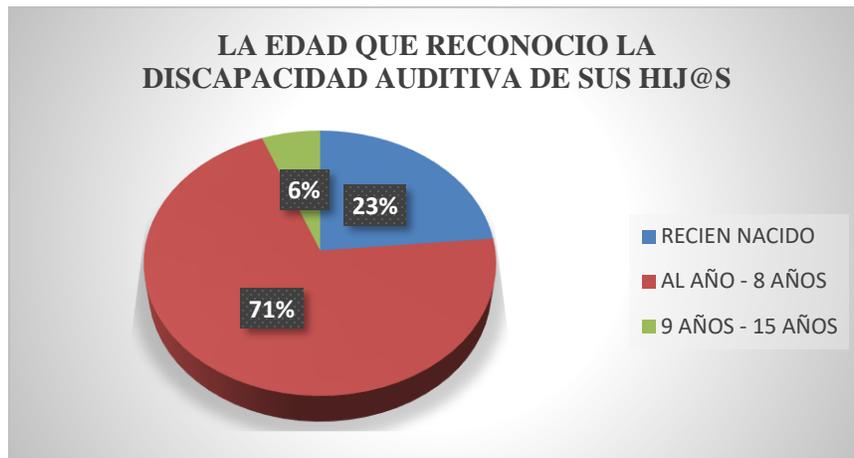
Ya que los docentes de estas aulas no son especializados en este tema, solo brindan el sistema educativo como es de costumbre y dejan a los niños y niñas con deficiencia auditiva muchos vacíos en el ámbito educativo, e igualmente con el 4% de la población desea tener capacitaciones pedagógicas para poder aprender este lenguaje de señas, puesto que es, de suma importancia a la hora de comunicarse, y finalmente con el otro 4% de la población, expresa tener más participación de las terapias ocupacional, para que la psicóloga y la fonoaudióloga sea constante en la participación.



Se logró reconocer las inconformidades las cuales se puede ser evitadas si todos estos acudientes conocieran la política de inclusión, ya que por medio del instrumento de investigación en donde se demostró que el 53% del promedio de esta población, no tiene ningún conocimiento sobre esta política, y el 47% de la población tuvo un resultado positivo, mencionando que si sabía sobre la política de inclusión.



De acuerdo con los resultados que solo el 6% de la población encuestada identifico déficit auditivo entre las edades 9 a 15 años. el otro 23% de la población se identificó cuando era recién nacido y el 71% de la población identificada fue al año hasta 8 años.



De acuerdo con los resultados a que edad reconoció que el hijo/a presentaba la deficiencia auditiva, en donde solo el 29% de la población encuestada reconoció la deficiencia auditiva a través de comportamiento. el otro 30% de la población se identificó a través de la comunicación y el 29% de la población identificada fue a través de otros, como examen especializados.



Los registros de resultados en el cual los padres y/o acudientes han identificado si los niños o niñas con déficit auditivo ha sufrido problemas de discriminación, se evidenció que el 65% de la población reconoció que si habían sufrido discriminación por tener deficiencia auditiva. el otro 35% de la población identificó que no han sufrido de discriminación.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

13. CONCLUSIONES

El proyecto fue de suma importancia para los padres y/o acudientes de los niños y niñas con deficiencia auditiva, para tener más claridad sobre la importancia de la política de inclusión en las instituciones educativas Rafael Uribe Uribe, San Isidoro y Mariano Sánchez Andrade Del Municipio Del Espinal-Tolima, para que los estudiantes con NEE, puedan acceder a su derecho a la educación sin excluirlos por su discapacidad auditiva, debido a que la población que se intercedió tiene un estrato económico muy bajo, en el cual se evidencia mediante el instrumento tipo encuesta dirigidos a los padres de familia, donde se concluyó que es una población muy vulnerable, y no tiene la posibilidad de brindarle a sus hijos una calidad de vida diferente; estos niños y niñas no se encuentran en aulas adecuadas, ni los docentes capacitados y su apoyo de intérpretes de lengua de señas colombiana, no son constantes en su aprendizaje.

Los padres de familia tuvieron disposición en la intervención dentro de las instituciones educativas ya que para ellos es de suma importancia que se puedan ejecutar proyectos en la institución directamente en el tema de déficit auditivo involucrando a los niños y niñas con este problema puesto que es una población excluida al momento de realizar intervenciones por la comunicación, expresan que deben existir programas constantes y apoyo educativo extra ya que es de gran ayuda para ellos como padres de familia, a los docentes y a la institución.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

14. RECOMENDACIONES

1. En este proceso aplicando a la investigación mediante el instrumento se pudo identificar el nivel sociofamiliar de las personas con discapacidad, por tal motivo se recomienda que en el plan municipal se pueda caracterizar a los niños, niñas, adolescentes y familias con integrantes que tengan deficiencia auditiva, de manera que puedan realizar un apoyo económico y sustento familiar, no con subsidios si no generando empleos más rentables.
2. Buscar estrategias nuevas por parte de las entidades del gobierno para contribuir y asegurarles una buena calidad educativa a esta población vulnerables, ya que no se está cumpliendo adecuadamente el derecho a la educación, por la falta de los intérpretes que no son constantes en los salones de clase, ya que es fundamental que los niños, niñas con déficit auditivo tengan un buen aprendizaje con esta lengua de seña colombiana.
3. Promover la igualdad, el respeto, la política de inclusión, amor propio y entre muchos valores, para contribuir con esta población con discapacidad auditiva.
4. Teniendo en cuenta el instrumento realizado, es fundamental que la institución de educación superior pueda contribuir involucrando en este tipo de población planes y proyectos llevados a cabo con actividades familiares que fortalezcan la comunicación y los lazos de unidad familiar.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

15. BIBLIOGRAFIA

Domingo & Peñafiel. (1998). *la intervencion educativa debe ser con una interrracion de los alumnos con la problematica.*

Ley 1098 . (2006). *codigo de la infancia y la adolescencia.*

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. (2017). *DECRETO 1421 DE 207.* (Y. TOVAR, Ed.) BOGOTA, COLOMBIA: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Obtenido de

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>

(CDPD), convencion sobre los derechos de las personas con discapacidad. (2008). *las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tenga deficiencias.etc...*

(CIF), clasificacion internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud. (2001). 54
ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD.

(OMS), organizacion mundial de la salud. (2001). *la discapacidad es cualquier restriccion o impedimiento de realizar cualquier actividad.*

1095, D. (2015). *personas con limitacion .*

1346, l. (1996-2009).

361 ley, 9. e. (1997, 2005). *intervencion de interpretes.*

67, l. 3. (1997). *Artículo 67.*

ADA, la American Disability Act -. (2000). *persona con discapacidad.*



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

AINLEY y COLS. (1986). *avances de la discapacidad.*

AINLEY y cols. (1986). *la discapacidad ha intrerpretado sus experiencia.*

Ainley y cols. (1986). *la economia politica de la industrializacion de la rahabilitacion.*

Ainscow, Booth . (2002). TRES DIMENSIONES INCLUSIVAS.

Antonio, Arco Jose L.&Fernandez. (2004). *Discapacidad auditiva.*

B.COHEN. (2015). *socail es una disciplina para la sociedad.* blogspot.

Barnes y Oliver . (1960). *DIASCAPACIDAD AUDITIVA.*

C., P. (2011). *segrgacion de las personas con discapacidad debido a la escolarizacion.*

Chase, Marc. (2017). *los factores socioeconomicos son las experiencias sociales y economica.*

constitucion politica. (1991). Obtenido de

<https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Constitución Política. (1991). Obtenido de

<https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

DANE. (2003). *estadisticas de las personas con discapcidad.*

DANE. (2017). *la estadisticas de las personas con discapacidad.* Obtenido de

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/identificacion%20en%20los%20territorios.pdf>

Decreto 1075. (2015). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

Decreto 1075. (2015). *Marco normativo para las personas con discapacidad*. Obtenido de

<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>

Decreto 1075. (2015). *servicio de apoyo pedagogico*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

DECRETO 1421. (2017). Obtenido de [http://www.suin-](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428)

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428)

Decreto 2369. (1997). *las personas auditivas es una perdida auditiva*. BOGOTA.

Gaspard, J. M. (1775-1838).

Goffman. (1963). *deficiencia auditiva*.

Imen, Pablo. (2000). *la politica educativa se trata de las acciones*.

l'Epé, A. C. ((1712-1789). *inicio la educacion institucional de la comunidad sorda*.

La Corte Constitucional. (2011). *modelos de educacion inclusiva*. Obtenido de

<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/StudyEducation/NGOs/ColombiaUniversidadDeLosAndesAdd1.pdf>

la Ley 1618. (2013).

la Ley estatutaria 1618. (2013).

ley 1145. (2007). Obtenido de

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201145%20DE%202007.pdf

ley 1145 y ley 1346. (2007- 2009). *politica de inclusion para aportar a las personas con*

discapacidad. Obtenido de https://mintic.gov.co/portal/604/articles-3689_documento.pdf

Ley 115. (1994). *intelectuales excepcionales*. Obtenido de

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

Ley 115. (1994). *procesos que garantiza los derechos de las personas discapacidad*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201145%20DE%202007.pdf

Ley 115. (1994). *proyecto institucional de la enseñanza de las personas sordas*. Santafé de Bogotá. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ley 1188. (2008). Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf

ley 1346. (2009). *convencion sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Obtenido de <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-1346-de-2009>

Ley 1346. (2009). *derechos a las personas con discapacidad*. Obtenido de <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-1346-de-2009>

Ley 1346. (2009). *orientadores de la accion educativa en diferentes educativo*. Obtenido de <https://iusconstifil.blogspot.com/2009/09/publicada-ley-1346-de-2009-que-aprueba.html>

Ley 1618. (2013). *educacion inclusiva para las personas con discapacidad*. Obtenido de <http://www.discapacidadcolombia.com/index.php/legislacion/145-ley-estatutaria-1618-de-2013>

Ley 1618. (2013). *pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*. Obtenido de <http://www.discapacidadcolombia.com/index.php/legislacion/145-ley-estatutaria-1618-de-2013>

Ley 1618 y Ley 1616. (2013).

Ley 324. (1996). Santa Fe de Bogotá, D.C, colombia. Obtenido de https://mintic.gov.co/portal/604/articles-3671_documento.pdf



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional
NIT: 800173719-0
www.itfip.edu.co

ley 361. (1997). Santa Fé de Bogotá, D. C, Colombia: REPÚBLICA DE COLOMBIA -
GOBIERNO NACIONAL. Obtenido de https://mintic.gov.co/portal/604/articles-3673_documento.pdf

ley 361. (1997). SANTA FE,Bogota, Colombia. Obtenido de
https://mintic.gov.co/portal/604/articles-3673_documento.pdf

LEY 715. (2001). *Autoridades publicas o particulares.*

ley 762. (2002). Obtenido de https://mintic.gov.co/portal/604/articles-3689_documento.pdf

Ley Estatutaria 1618 . (2013). Obtenido de
<https://www.discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/LEGISLACION/LEY%20ESTATUTARIA%201618%20DE%202013.pdf>

MANUEL, S. (1994). Madrid.

Marchesi, Fernandez. (1995). *proyecto adecuado para los niños con discapacidad auditiva.*

Michael, Oliver. (1990). *un calidad de vida para las personas con diacapi.*

Murrillo. (2013). *la educacion inclusiva en colombia.* Bogota.

Navarro, Javier. (2015). *el nivel socioeconomico se entiende la capacidad economica y socialde un individuo.*

Oliver. (1990). *las condiciones de vida de las personas con discapacidad.*

Oliver, Michael. (2012). *la discapacidad es un problemas institucional,economico,politico.etc..*

Oliver, Michael. (2012). *la nueva política de la discapacidad.*

Oviedo. ((Oviedo, 2007).).

Oviedo. (2007).

Parra, C. (2011). *segregacion de las personas con discapacidad.*



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional
NIT: 800173719-0
www.itfip.edu.co

Puyen. (1990). el estigma es bueno entender la discapacidad.

real academia española. (2014). *la economía tiene como objetivo global extender a todas los sectores sociales.*

Reverso-Softissimo. (2019). *Social convella beneficio para toda la sociedad .*

Robbins,Lionel. (2005). *la economía es la ciencia que se encarga al estudio de la satisfaccion de la necesidades humanas.*

Tabliabue. (2006). *concepto sobre la politica educativa.*

UNESCO. (1990). CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA EDUCACION INCLUSIVA.
educacion para todos (EPT).

UNESCO. (2008). Ginebra, Suiza: Oficina Internacional de Educación, Ginebra. Obtenido de
(<http://www.ibe.unesco.org/es/cie/48a-reunion-2008.html>)

UNESCO. (25 al 28 de noviembre de 2008). 48 reunion de la conferencia internacional de
educacion (CIE). Obtenido de (<http://www.ibe.unesco.org/es/cie/48a-reunion-2008.html>)

UNESCO. (13 de SEPTIEMBRE de 2019). 25 conferencia mundial sobre la educacion para
necesidades espaciales. *foro internacional de la UNESCO, sobre la inclusion y equidad
en la educacion*, pág. 6. Obtenido de
http://www.biblioteca.unp.edu.ar/asignaturas/pracensen/files/curriegb/EDUCACION_ESPECIAL.pdf

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. (s.f.). *investigaciones a la inclusion y maneja la metologia mixta.*

UPIAS. (1976). discapacidad de insuficiencia.

WEHMEYER. (2009). ELIMINACION DE BARRERAS AL APRENDIZAJE.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

16. ANEXOS

 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR "ITFIP"
PROGRAMA: TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOCIÓN SOCIAL
SEMESTRE IV grupo B
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARGARITA MARÍA, RAFAEL URIBE URIBE, SAN SIDORO Y MARIANO SÁNCHEZ ANDRADE DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA
AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN: Ivanna Del Pilar Mayorquín y Karen Michelly Calderón

ENCUESTA DE DISCAPACIDAD AUDITIVA

Objetivo: determinar las características socioeconómicas de los niños y niñas con discapacidad auditiva ubicadas en las instituciones educativa santa margarita maría del municipio del espinal.

1. datos personales:
1.1 nombre del acudiente: _____
1.2 nombre del niño: _____

ASPECTO FAMILIAR

1) ¿A qué edad reconoció la discapacidad auditiva de su hijo?
a) recién nacido.
b) al año - 8 años
c) 9 años - 15 años

2) ¿Cómo reconoció que su hijo presentaba discapacidad auditiva?
a) a través de la comunicación
b) a través de los comportamientos
c) otro, explique como

3) ¿Cómo es la relación suya con su hijo ó hija?
a) excelente
b) buena
c) regular
d) muy mala

4) ¿Quiénes conforma su núcleo familiar?
a) papá ()
b) mamá ()
c) hermano ()
d) abuelos ()

5) ¿Cuántas personas conforma su núcleo familiar?
a) 2 a 3 personas ()
b) 3 a 5 personas ()
c) más de 5 personas ()



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR "ITFIP"
PROGRAMA: TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOCIÓN SOCIAL
SEMESTRE IV grupo B
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: CARACTERÍSTICAS SÓCIO-ECONÓMICAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARGARITA MARÍA, RAFAEL URIBE URIBE, SAN ISIDORO Y MARIANO SÁNCHEZ ANDRADE DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA
AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN: Ivanna Del Pilar Mayorquin y Karen Michelle Calderón

6) ¿Es difícil la comunicación con hijo o hija? Explique el porque
sí _____ no _____

7) ¿Su hijo ha sufrido problemas de discriminación? - explique su experiencia.
sí _____ no _____

8) ¿Cómo es la relación en el entorno familiar?
a) excelente
b) buena
c) regular
d) muy mala

ASPECTO SOCIO – ECONOMICO:

9) ¿Su estrato socioeconómico?
a) 1
b) 2
c) 3
d) 4

10) ¿Cuál es su principal fuente de ingresos? su salario está en:
a) menos de un salario mínimo
b) 1 salario mínimo
c) 2 salarios mínimo
d) 3 salarios mínimo

11) En un promedio básico. ¿cuál es el monto de su fuente de ingresos?
a) menos de un smmlv
b) \$ 828.116
c) entre dos smmlv
d) más de dos smmlv



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR "ITFIP"
PROGRAMA: TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOCIÓN SOCIAL
SEMESTRE IV grupo II
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARGARITA MARÍA, RAFAEL URIBE URIBE, SAN ISIDORO Y MARIANO SÁNCHEZ ANDRADE DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOUMA
AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN: Ivanna Del Pilar Mayorquín y Karen Michelly Calderón

12) ¿Qué necesidades básicas se garantizan con los ingresos que recibe la familia?
a) salud
b) alimentación
c) vivienda
d) otro

13) ¿Tiene acceso a algún programa del estado?
a) Colombia mayor
b) subsidio de sostenimiento
c) jóvenes en acción
d) más familias en acción
e) otro?

14) ¿Desde qué edad vinculó su hijo al sistema educativo?
a) 3 - 4 años
b) 5- 8 años
c) 9-12 años
d) 13 - 15 años

15) ¿La escuela le ha brindado condiciones para incluir a su hijo en los procesos académicos? Explique cuales
si _____ no _____

16) ¿cuales condiciones considera se debe fortalecer en el sistema educativo para la inclusión de los niños con discapacidad auditiva?

17) ¿Conoce usted la política de inclusión?
si _____ no _____



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Establecimiento público adscrito al ministerio de educación nacional

NIT: 800173719-0

www.itfip.edu.co

